



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO N° 0997/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Julio 19 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1365 de la Unidad Prevención de Riesgos DAEM; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir elementos de protección personal como lentes de seguridad y tapones de oído para funcionarios de cuadrilla municipal y departamento de electricidad
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de EPP mencionado en considerando a nombre de: **Ferretería Jesús Molina Norambuena E.I.R.L. RUT N°77.248.364-3** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$96.000.- (noventa y seis mil pesos), impuesto legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204999 denominada "Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/car
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones


ANIBAL ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO